



Señal de merced

SELLO QVARTO, V. IN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.

Quedan a Cargo del presente, por Cua Paron se haze presiso el
 Oficial Mayor deste Ayuntamiento para que suya siempre
 que sea Necesario, en qualesquiera ocurrencia que se ojerua
 Acordo el Nombrar a Juan Garcia Marcon es^{to} deste Ayuntamiento
 mere con el Salario de Doze Ducados de Oro en cada un año
 contados desde y en adelante en la misma conformidad que
 por Decreto de Catorre de octubre de mill setecientos Cuente de
 siete se le Señalaron a Luis fausto Nsalaro Gumal, por el
 mismo en cargo de defunto lo que se le pagaran de los pro-
 pios y Rentas desta Ciudad donde se le consignar, y para ello y que
 asi conste se ponga Contante deste Decreto en la Contaduria
 desta dha Ciudad, y Respeto de sea el dho Juan Garcia Marcon
 tal es^{to} queda asistido por ausencia o en enfermedad de quales
 quiera de los es^{tos} deste Ayuntamiento, a los Cabildos que se tele-
 brauen, y por ante el dho Ayuntamiento puedan pasar y pasen todas
 y quales quier dependencias que esta dha Ciudad tenga, con la
 Calidad que fueridas las aya deponer en el oficio de Ayunta-
 miento que tocaren arrendando a que asistido a esta Ciudad mas
 tiempo de un año, por la enfermedad, y fallecimiento de
 Joseph Moura Benavente es^{to} que fue deste Ayuntamiento
 Mayor deste Ayuntamiento, y asi mismo por el presente
 Contoda Vigilancia, y aplicacion, a todo lo que alacuerdo
 en dho tiempo Conducente a esta dha Ciudad, en sus funciones
 y dependencias, y se le guarden las Excepciones que por tal
 Oficial Mayor due gozar =

